

VISTO: La propuesta de celebración de un Convenio Específico entre NEFOP y el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA). -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Personas se informa que se recibió una nota del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), para realizar un convenio que contemple dos formaciones, a ser ejecutadas por la Fundación UNMTRA: una en Herrería con soldadura y otra en Sistemas constructivos no tradicionales, a llevarse adelante en las instalaciones destinadas a tales fines en el Hogar Cerrito y en el Centro de Máxima Contención de la Colonia Berro..-----

2) Que INISA mantiene con Fundación UNMTRA un acuerdo de cooperación con el objetivo de poner en marcha esta y otras capacitaciones, desde INISA expresan que la selección de estas formaciones responde a aspectos relacionados a viabilidad de implementación, seguridad, facilidades de tipo edilicio, entre otros -----

3) Que las capacitaciones solicitadas se enmarcan en un proyecto de formación más amplio que tiene por objetivo formar a los jóvenes en competencias concretas de diferentes rubros de actividad, así como en competencias transversales. -----

4) Que el detalle de las capacitaciones es el siguiente:

	Alcance	Duración	Unidad grupál	Presupuesto
Herrería y soldadura	120	60 horas max.	15	\$7.200.000
Sistema de const. no trad.	150	60 horas máx.	15	\$ 7.000.000
TOTAL				\$ 14.200.000

5) Que se prevé un plazo de 12 meses y los desembolsos a realizar de la siguiente manera:

a. 40% al inicio contra firma del convenio,

b. 50% del total del presupuesto asignado para el proyecto, a desembolsar contra rendición de gastos presentada (de al menos el 75% de los gastos ejecutados de la partida adelantada) e informe técnico con validación de hitos cumplidos para el período correspondiente. Y por último el 10% restante del proyecto, sobre cumplimiento de las mismas condiciones. -----

6) Que por otra parte se establece rendición de gastos por cada uno de los cursos y la definición de hitos asociados a cumplimiento de porcentajes de jóvenes capacitados, entrega de elaboración del programa de las capacitaciones, elaboración de materiales formativos, entre otros. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende conveniente aprobar la propuesta en los términos recomendados. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR MAYORÍA:**

1. APRUEBASE la firma de un Convenio Específico con el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA) por un total de hasta \$14.200.000 (pesos uruguayos catorce millones doscientos mil pesos), de los cuales \$7.200.000 (pesos uruguayos siete millones doscientos mil) corresponden a la formación en Herrería con soldadura y los restantes \$7.000.000 (pesos uruguayos siete millones) a la formación en Sistemas constructivos no tradicionales, para atender a un total de hasta 270 jóvenes en el plazo de un año desde la firma, afectándose la suma total a la línea 1.2.3.1 – *Jóvenes Vulnerables (cód. de res. PERS 2025 – 379) del presupuesto 2025* sujeto a disponibilidad. -----

3. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Personas y de Administración y Finanzas. -----

Miguel Venturiello
Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andrés Roballo
Directora Representante PE- MEC

Gabriel Chouhy
Director Representante PE - OPP

(siguen firmas)



(Contin. RCD 184/25)

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores